

por ésto en mis lecciones procuro siempre que pongan en ejercicio el entendimiento para que ayuden con él á la memoria; y en el estudio y conocimiento de los verbos irregulares de nuestra lengua, caben también discurso y razones, como se verá adelante, advirtiéndome que éstas solo van apuntadas, dejando su explanacion para el opúsculo que tengo ofrecido. No se crea por ésto que las reglas que ahora se publican son oscuras ó insuficientes, nó, son claras, pero concisas, porque se destinan á niños, cuyo juicio no tiene todavía el grado de madurez que exigen los estudios gramaticales profundos; sin embargo, ellas bastan para darles seguridad en el conocimiento de las irregularidades de los verbos, seguridad que será mayor si los señores preceptores procuran confirmar estas reglas multiplicando los ejemplos, y haciendo que los niños los escriban.

De dos fuentes se toman las reglas para conocer las irregularidades de los verbos: la una es el exámen de los tiempos y personas en que las irregularidades se presentan; y la otra el de la estructura ó combinacion silábica de los verbos mismos. De aquí resulta naturalmente dividida esta materia en los dos capítulos siguientes.

CAPITULO I.

De los tiempos y personas que son irregulares en los verbos.

Al tratar la materia de este capítulo, conviene recordar que las irregularidades de los verbos solo comprenden á los tiempos simples y no á los compuestos, pues resultando éstos de la union del participio pasivo del verbo que se conjuga con un auxiliar tomado en el tiempo correspondiente, esta union se efectúa siempre de una misma manera, aun cuando el participio en sí mismo sea irregular; así, por ejemplo: *muerto*, es participio irregular de *morrir*, y sin embargo los tiempos compuestos de este verbo son regulares, pues se dice: *he muerto*, *hube muerto*, *habia muerto*, *habré muerto*, etc., de donde resulta como primera consecuencia: que en el exámen de las irregularidades de los verbos debemos limitarnos á los tiempos simples.

El presente de indicativo es el primero en el orden de la conjugacion, y por tanto el primero que se debe examinar. En este exámen debe comenzarse también, como es razon, por el número singular y de él por la primera persona. Si se encuentra que ésta es irregular, se procederá inmediatamente á examinar

la tercera persona del mismo tiempo y número, de cuyo exámen saldrán tres casos distintos. El primero se da cuando el verbo es irregular en la primera persona y no en la tercera, como en los verbos de la lista siguiente:

INFINITIVO.	INDICATIVO. PRESENTE.	
	<i>Primera persona.</i>	<i>Tercera persona.</i>
Caber	quepo	cabe
Caer	caigo	cae
Conocer	conozco	conoce
Hacer	hago	hace
Poner	pongo	pone
Traer	traigo	trae
Valer	valgo	vale
Yacer	yazco, yazgo, yago	yace
Lucir	luzco	luce (*)

El segundo caso se presenta cuando las dos personas son irregulares de una manera diferente; v. g.:

INFINITIVO.	INDICATIVO. PRESENTE.	
	<i>Primera persona.</i>	<i>Tercera persona.</i>
Decir	digo	dice
Oír	oigo	oye
Tener	tengo	tiene
Venir	vengo	viene

(*) Ni en esta lista ni en las siguientes se pondrán todos los verbos comprendidos en las reglas respectivas; la general aplicación de estas reglas y el cuidado con que se ha procurado señalar las pocas excepciones que ellas sufren, hacen inútil la individual enumeración de todos los verbos. Igualmente se advierte que, á semejanza de lo que ha hecho la Academia, las reglas aquí puestas se refieren principalmente á los verbos simples.

Ocurre el tercer caso cuando las dos personas son irregulares de la misma manera; por ejemplo:

INFINITIVO. INDICATIVO. PRESENTE.
Primera persona. Tercera persona.

Acostar	acuesto	acuesta
Errar	yerro	yerra
Jugar	juego	juega
Querer	quiero	quiere
Dormir	duermo	duerme
Huir	huyo	huye

En este último caso, es decir, cuando la irregularidad de la primera persona es la misma que la de la tercera, se extiende también á la segunda persona del mismo número y á la tercera del plural. Por ejemplo:

Juego	Absuelvo	Huyo
Juegas	Absuelves	Huyes
Juega	Juegan	Absuelve
		Absuelven
		Huye
		Huyen.

En los verbos que se encuentran en el segundo caso, la irregularidad de la tercera persona del singular se extiende á la segunda persona del mismo número y á la tercera del plural, de donde resultan dos irregularidades en un mismo tiempo; v. g.:

Digo	Oigo
Dices	Oyes
Dice	Oye
Dicen	Oyen
Tengo	Vengo
Tienes	Vienes
Tiene	Viene
Tienen	Vienen

En los verbos del primer caso, la irregularidad que-

da limitada á la primera persona del singular, y todas las demas personas del presente son regulares.

Notemos que las dos primeras personas del plural nunca son irregulares, porque son, por decirlo así, las características de la conjugacion, y las que distinguen la segunda de la tercera; por ejemplo:

Amamós	Tememos	Partimós
Amáis	Teméis	Partís

miéntras que las demas personas son iguales en la segunda y tercera conjugacion, y la primera persona del singular es comun á todas tres, como se ve en el ejemplo siguiente:

Am } Tem } Part }	o	Tem } Part }	es	Tem } Part }	e	Tem } Part }	en
-------------------------	---	-----------------	----	-----------------	---	-----------------	----

El presente de indicativo puede considerarse como raíz de los presentes de imperativo y subjuntivo: tal es la influencia que sobre ellos tiene, que siempre que él es irregular, lo son tambien los otros dos, y aunque hay diferencia en la manera de relacionarse entre sí las personas que son irregulares, estas relaciones están sujetas á una ley constante, que vamos á presentar; pero ántes necesitamos observar tres cosas, que son: la primera, que la segunda persona del plural del imperativo es tambien como característica de cada conjugacion, y que nunca es irregular; así decimos: *callad, temed, decid*. La segunda observacion, es que la segunda persona del singular del mismo tiempo y modo, distingue la primera conjugacion de la segunda, mas no ésta de la tercera; así se dice: *ama tú, teme y parte tú*; y finalmente, que en las restantes

personas el elemento temporal está como trocado, pues es el sonido *e*, que es de la segunda conjugacion pasa á la primera, y el *a* de ésta sirve para las otras dos.

Am-e	Am-e-n	Am-e-mos	Tem } Part }	a	Tem } Part }	a-mos
------	--------	----------	-----------------	---	-----------------	-------

Este trueque de elementos que hemos notado en el imperativo, se encuentra tambien en el presente de subjuntivo.

Am-e	Am-e-mos	Am-e-s	Am-e-is	Am-e	Am-e-n	Tem } Part }	a	Tem } Part }	a-mos
						Tem } Part }	a-s	Tem } Part }	a-is
						Tem } Part }	a	Tem } Part }	a-n

Las personas, pues, de los tres presentes se relacionan en sus irregularidades de la manera siguiente:

En los verbos del tercer grupo que tienen irregular de una manera igual todo el singular y la tercera persona del plural del presente de indicativo, la misma irregularidad se repite en todo el singular y en la tercera persona del plural del imperativo, y del presente de subjuntivo, v. g.:

IMPERATIVO		SUBJUNTIVO.	
Juega	Jueguen	Juegue	Jueguen
Juegue	Jueguen	Juegues	Jueguen
Absuelva	Absuelvan	Absuelva	Absuelvan
Absuelva	Absuelvan	Absuevas	Absuelvan

		Huya	
Huye		Huyas	
Huya	Huyan	Huya	Huyan

Notemos de paso que verbos de esta clase se encuentran en las tres conjugaciones, y que en la tercera, sin dejar de corresponderse las personas de los presentes de la manera constante que hemos dicho, se encuentra en la primera persona del plural del de imperativo, y en la primera y segunda tambien plurales del de subjuntivo, una irregularidad que á veces es la misma que afecta á las otras personas, y á veces distinta. Es la misma en el verbo *huir*; *huyamos*, *huyais*, y distinta en el verbo *dormir*; *durmamos*, *durmais*.

Solo se exceptúan de esta ley los verbos *haber*; *ser*, *saber* é *ir*, cuyos presentes son irregulares de la manera que se dirá en el capítulo siguiente.

En los verbos del segundo grupo, y son los que tienen dos irregularidades en el presente de indicativo, la irregularidad de la primera persona es la que se repite, y como estos verbos son todos de la segunda y tercera conjugacion, la irregularidad al repetirse comprende las personas que truecan su inflexion por la de primera conjugacion, y suelen tener otra irregularidad distinta en la segunda persona del singular del imperativo. Por ejemplo:

IMPERATIVO.					
	Digamos		Oigamos		Tengamos
Dí	Oye	Ten
Diga	Digan	Oiga	Oigan	Tenga	Tengan

SUBJUNTIVO.

Diga	Oiga	Tenga
Digas	Oigas	Tengas
Diga	Oiga	Tenga
Digamos	Oigamos	Tengamos
Digáis	Oigáis	Tengáis
Digan	Oigan	Tengan

Esto mismo se verifica en los que solo tienen irregular la primera persona del singular del presente de indicativo, y que todos pertenecen á las conjugaciones segunda y tercera, se repite la misma irregularidad en las mismas personas que tienen trocada la inflexion. Tres de estos verbos, que son *hacer*, *poner*, y *salir*, tienen tambien irregular la segunda persona del singular del imperativo perdiendo la *e* final.

Ejemplos:

IMPERATIVO.

SUBJUNTIVO.

Quepamos	Quepa	Quepamos
.....	Quepas	Quepais
Quepa	Quepan	Quepa
		Quepan

De esta doctrina podremos sacar las reglas prácticas siguientes:

1ª Regla.—Cuando un verbo tiene una irregularidad comun á la primera y tercera persona del presente de indicativo, esta irregularidad se extiende á todo el número singular y á la tercera persona del plural de los tres presentes.

2ª Regla.—En los verbos de la tercera conjugacion, comprendidos en la regla anterior, se encuentran tambien irregulares la primera persona del plural del subjuntivo con la misma irregularidad ó con otra semejante.

3ª Regla.—Cuando los verbos tienen irregularidad diferente en la primera y tercera persona del singular del presente de indicativo, la irregularidad de la primera persona es la que se repite en las inflexiones llenas de los otros dos presentes, y la de la tercera solo se extiende á la segunda del singular y á la tercera del plural del mismo tiempo del indicativo.

4ª Regla.—En los verbos que solo tienen irregular la primera persona del presente de indicativo, la misma irregularidad se repite, como en los de la regla anterior, en las inflexiones llenas de los otros dos presentes.

Los verbos *ir, ser, dar y estar*, que hacen la primera persona del singular del presente de indicativo, *voy, soy, doy, estoy*, sin que esta aparente irregularidad se repita en los tiempos y personas que debiera, no son excepciones de las reglas establecidas, por las razones que daremos en el capítulo siguiente, bastándonos por ahora hacer notar que la verdadera irregularidad de los verbos *dar y estar* consiste en hacer aguda la primera persona del número singular, de donde resulta que en vez de infirmar confirman la regla general; porque no siendo su irregularidad silábica, sino de entonacion, y siendo comun á la tercera persona del singular del presente de indicativo, debe extenderse, y se extiende, á todo el número singular, y á la tercera persona del plural de los tres presentes.

INDICATIVO.

IMPERATIVO.

Dó-y	Estó-y						
Dás	Estás	Dá	Está				
Dá	Dán	Está	Están	Dé	Dén	Esté	Estén

SUBJUNTIVO.

Dé	Esté		
Dés	Estés		
Dé	Dén	Esté	Estén(*)

Pretérito imperfecto de indicativo.—Este tiempo, que es el segundo en orden en la conjugacion regular, es el que debemos estudiar despues del presente; pero le encontramos tan constante en su formacion, que casi es inútil ocuparse de él, pues con excepcion de los verbos *ir, ver y ser*, es siempre regular, así que bastará al estudiante conservar en la memoria estos tres verbos para ahorrarse el trabajo de examinar este tiempo.

Pretérito perfecto de indicativo.—En este tiempo debe comenzarse por examinar la tercera persona del singular, que es como la raíz de donde nacen la tercera persona del plural del mismo tiempo, la primera y tercera voz del pretérito imperfecto del subjuntivo, y el futuro imperfecto de este mismo modo, en sus dos números y en todas sus personas. Tal es, en efecto, la influencia de esta persona, que aun cuando el resto del pretérito es regular, la irregularidad de su tercera persona se repite en los tiempos y personas dichas, y en muchos verbos tambien se extiende al gerundio. Por ejemplo:

Pretérito perfecto.

Pidió

Pidieron

(*) Para mayor claridad en este ejemplo, y para evitar toda confusion en la doctrina que en el capítulo siguiente se dará, relativa á la acentuacion de las personas de los verbos, se escribirá el acento en todos los ejemplos, aun cuando por las reglas ortográficas debiera excusarse.

Imperfecto de subjuntivo. Futuro imperfec. de subjuntivo.

Pidiera	Pidiese	Pidiere
Pidieras	Pidieses	Pidieres
Pidiera	Pidiese	Pidiere
Pidiéramos	Pidiésemos	Pidiéremos
Pidierais	Pidieseis	Pidiereis
Pidieran	Pidiesen	Pidieren

Gerundio Pidiendo

Cuando la irregularidad de la tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo se extiende á la primera persona del mismo tiempo y número, es irregular todo el tiempo; v. g.: de *condujo*, *condujeron*.

Conduje	Condujimos
Condujiste	Condujisteis

De aquí se deduce la 5ª Regla, y es, que: cuando la tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo es irregular, la misma irregularidad se encuentra en la tercera persona del plural del mismo tiempo, en la primera y tercera voz del pretérito imperfecto de subjuntivo, y en el futuro imperfecto del mismo modo en todas sus personas de ambos números. Algunas veces se extiende la misma irregularidad al resto del pretérito de indicativo, y otras también al gerundio.

Futuro imperfecto de indicativo.—Después del pretérito imperfecto, el tiempo que examinamos es el que sufre menos alteración, pues aún en los verbos de formación caprichosa, como *ir* y *ser*, le encontramos regular, así se dice: *iré*, *seré*. Dos causas contribuyen á la formación casi constante de este tiempo; una de ellas, que pertenece á la materia del capítulo

segundo, se expondrá en el lugar correspondiente; la otra es, que antiguamente el futuro fué tiempo compuesto, con la particularidad de que se componía del infinitivo íntegro del verbo que se conjugaba y del auxiliar *haber* pospuesto, tomado en el presente de indicativo; v. g.: *amar-hé*, de donde con el trascurso del tiempo perdida la *h* y quitado el énfasis á la dición, resultó el futuro suave que hoy usamos, *amaré*. No obstante la suavidad del futuro formado de esta suerte, verbos hay, aunque pocos, que no le soportan y necesitan alterarle; éstos son los doce siguientes:

Caber	Poder	Salir
Decir	Poner	Tener
Haber	Querer	Valer
Hacer	Saber	Venir

que hacen su futuro

Cabré	Podré	Saldré
Diré	Pondré	Tendré
Habré	Querré	Valdré
Haré	Sabré	Vendré

La segunda voz del pretérito imperfecto de subjuntivo fué también en lo antiguo tiempo compuesto, que, como el futuro de indicativo, resultaba posponiendo al infinitivo del verbo la voz *hía*, síncopa de *había*, pretérito imperfecto de indicativo del verbo auxiliar *haber*, y se decía *pecharnos hía*, de donde, para hacer el tiempo más sonoro y menos enfático, resultó *pecharía*; así es que siendo una misma la formación de este tiempo que la del futuro imperfecto de indicativo, es casi siempre regular, y solamente se altera en los mismos

doce verbos que tienen irregular el futuro, y se altera tambien de la misma suerte; así se dice:

Cabría	Podría	Saldría
Diría	Pondría	Tendría
Habría	Querría	Valdría
Haría	Sabría	Vendría

De donde podremos sacar la regla siguiente:

6^a Regla.—En los verbos que tienen irregular el futuro imperfecto de indicativo, es tambien irregular, de la misma manera, la segunda voz del pretérito imperfecto de subjuntivo.

Resumiendo.—Para que el estudianté pueda saber con facilidad los tiempos y personas en que se encuentra la irregularidad de un verbo, deberá proceder de la manera siguiente: dado el verbo, examinará primeramente la primera persona del singular del presente de indicativo; si la encuentra regular, puede estar seguro de que todos los presentes son regulares; pero si la encontrare irregular, pasará á examinar la tercera persona del mismo tiempo y número, y segun fuere el resultado de este exámen, aplicando las tres primeras reglas sabrá qué personas son irregulares en los otros dos presentes. Pasará inmediatamente á registrar la tercera persona del singular del pretérito perfecto de indicativo, y si es regular, puede estar seguro que será regular todo el tiempo, y que lo serán igualmente las voces primera y tercera del pretérito imperfecto de subjuntivo, y el futuro imperfecto del mismo modo; mas si la encuentra irregular, puede estar cierto, por el contrario, que son irregulares la tercera persona del plural del mismo tiempo, los tiempos dichos del subjuntivo; y si el verbo pertenece á la se-

gunda ó tercera conjugacion, podrá extenderse la irregularidad al gerundio.

Para saber si el resto del pretérito es irregular, tendrá que examinar la primera persona de él.

Si el verbo que se le dió á examinar no es de los doce que tienen irregular el futuro imperfecto de indicativo, ya sabrá que es regular la segunda voz del pretérito imperfecto de subjuntivo.

De aquí se infiere que el trabajo para conocer los tiempos y personas que un verbo tiene irregulares, se reduce á examinar tres personas del modo indicativo, que son: la primera y tercera del singular del presente, y la tercera del singular del pretérito perfecto.